



DEMANDAS CONTRA COMPAÑIAS DE SEGUROS POR EL NO PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS DE LOS RAMOS DE GENERALES, TÉCNICOS Y DE VIDA

Doctor

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

HONORABLE JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

110014003045-2022-00663-00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
VERBAL DE MENOR CUANTÍA
NUBIA ARIAS RANGEL Y OTRAS
BBVA COLOMBIA S.A.
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
PODER DE SUSTITUCIÓN - IMPULSO PROCESAL

Cordial y respetuosamente se dirige ante la Honorable Presidencia del Despacho, DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.124.566 expedida en Bogotá, dignatario de la Tarjeta Profesional 344.790 del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se me otorgue personería jurídica para actuar, en mi calidad de APODERADO JUDICIAL SUSTITUTO del EXTREMO ACTOR, en los términos y facultades conferidas al suscrito por el doctor PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ.

En igual sentido, aprovecho la oportunidad para reiterar la solicitud de <u>impulso procesal al</u> <u>referenciado</u>, resolviendo el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto el 11 DE <u>DICIEMBRE DE 2023</u>. Como atrás se advirtió, el remedio formulado se presentó hace <u>SEIS (6) MESES</u>, sin que a la fecha se haya sido resuelto, impidiendo dar continuidad e impulso <u>al referenciado en desmedro de los principios de economía procesal, celeridad, plazo razonable y tutela judicial efectiva, sin que se encuentre una justificación razonable de la morosidad censurada.</u>

SOLICITUDES

PRIMERO.-. Se disponga la resolución del recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

SEGUNDO.-. Se disponga el impulso oficioso al referenciado.

"Ubi non est iustitia, ibi non potest esse ius"

"Donde no hay justicia, no puede haber derecho"

Del Honorable Juez de la República de Colombia, con todo mi respeto y cordialidad,

DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL

c.c. 1.019.124.566 expedida en Bogotá

T.P. 344.790 del C.S. de la J.

dialejo_pedra@hotmail.com

MÓVIL 300-5929788

INTERNO DEFENDER ASEGURADOS S.A.S. No. 1517

2



Carrera 13A No. 34-55 Ofs. 403 y 404 Edificio Qualita III Tels.: (601)323 2647/49/50 - Celular: 310 214 3315 E-mail: defenderasegurados@outlook.com pedroluisospina@outlook.com www.defenderasegurados.com - Bogotá D.C., Colombia

DEMANDAS CONTRA COMPAÑIAS DE SEGUROS POR EL NO PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS DE LOS RAMOS DE GENERALES, TÉCNICOS Y DE VIDA

Doctor

RICARDO ALFONSO PINZÓN ROMERO

HONORABLE JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

5.

D.

REF.-, DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 11001400304520220066300

DEMANDANTE NUBIA ARIAS RANGEL Y OTRAS

LITISCONSORTE NECESARIOS DEL EXTREMO ACTOR BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Cordial y respetuosamente se dirige ante la Honorable Presidencia del Despacho, PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 79.148.652 expedida en Bogotá, ABOGADO EN EJERCICIO, dignatario de la Tarjeta Profesional 151.378 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi reconocida calidad de APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR, para informarle que a través del presente escrito LE SUSTITUYO EL PODER al Doctor DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL, también mayor de edad, ABOGADO EN EJERCICIO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.124.566 expedida en Bogotá, dignatario de la Tarjeta Profesional 344.790 del Consejo Superior de la Judicatura, con idénticas facultades a las conferidas al suscrito.

Por lo anterior, con todo respeto ruego a su señoría reconocerle personería al Doctor PEDRAZA SANDOVAL, para que pueda actuar dentro del devenir del proceso, cuya dirección de notificación física es la misma inserta en el membrete del presente documento.

Del Honorable Juez de la República de Colombia, con todo mi respeto y cordialidad,

LUIS OSPINA SÁNCHEZ

c.c. 79.148.652 expedida en Bogotá

T.P. 151.378 del C.S. de la J.

pedroluisospina@outlook.com 310-2143315

ACEPTO.

PEDRAZA SANDOVÁL c.c. 1.019.124/566 expedida en Bogotá

T.P. 344.790 del C.S. de la J.

dialejo_pedra@hotmail.com

notificaciones judiciales defenderas egurados @outlook.com

300-5929788